

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**OFICIO: 244/2025/SITSAE
ASUNTO: SOLICITUD**

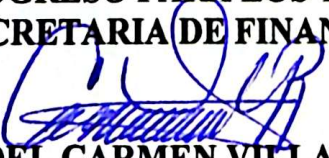
La Cruz, Elota, Sinaloa, 26 de Mayo del 2025.

**LIC. RUTH VANESSA CHAIDEZ GIL
OFICIAL MAYOR, MUNICIPIO DE ELOTA
P R E S E N T E.-**

Anexo al presente documento copia del Contrato Colectivo 2025 punto **Cuadragésimo Noveno** por la cantidad de \$2,000.00 (son Dos Mil pesos 00/100 m.n.), para el pago de apoyo al deporte, cultura y recreación, correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Mayo del presente año.

Sin más por el momento o y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
“UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES”
SECRETARIA DE FINANZAS.**


LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES


SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

C.c.p.- Archivo.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

CUADRAGESIMO SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un 75% de descuento del costo total de pago de permiso para construcción al personal sindicalizado que vaya a construir y/o mejorar su vivienda, con el acuerdo de pagar solo 25%.

CUADRAGESIMO OCTAVO: El H. Ayuntamiento de Elota, se obliga a otorgar a los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda, así como viajes de tucuruquay bajo el procedimiento que la dirección de obras y servicios públicos disponga para el buen manejo y control de dichos apoyos.

CUADRAGESIMO NOVENO: El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a otorgar quincenalmente al SITSAE, la cantidad de \$2,000.00 (son: Dos Mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de fomento al Deporte, Cultura y Recreación.

DESPENSAS

QUINCAGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta otorgar 40 (Cuarenta) despensas alimenticias quincenales a propuesta del Comité Ejecutivo del SITSAE, los trabajadores sindicalizados de forma rotativa. Las despensas se entregaran de la forma siguiente:

a). 40 despensas alimenticias con un valor de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.) cada una.

PRESTACIONES SOCIALES

QUINCAGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 80% del costo total por concepto de pago de guardería, a todas las trabajadoras sindicalizadas que lo requieran.

QUINCAGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 100 % del costo total por concepto de traslado para la ambulancia de la Cruz Roja con sede en esta cabecera municipal, cuando un trabajador sindicalizado esposa (o) e hijos requieran un traslado a otra ciudad.

Victor Manuel Ponce